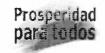


República de Colombia Ministerio de la Protección Social Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia de la Fuente de Lleras



Regional Norte de Santander Grupo Jurídico

Resolución No.

900



Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 027 de 2011, para contratar el desarrollo de proyectos relacionados con la Atención Integral para 50 familias ROM ubicadas en la Comuna 8 de la ciudad de San de José de Cúcuta.

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL NORTE DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las señaladas por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, Decreto 2025 del 2009 y Resolución No. 2111 del 03 de Junio de 2011, emanada de la Dirección General del ICBF y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Protección Social, creado por la Ley 75 de 1968 y reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 establece: "De la delegación para contratar. Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes." (...)

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo cuarto de la Resolución No. 2111 del 03 de junio de 2011, emanada de la Dirección General del ICBF, por la cuantía establecida para adelantar dicho proceso, el servidor público competente para tramitar los actos propios de las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales es el Director Regional.

Que el literal b) del numeral 1 del artículo décimo octavo de la Resolución precitada, "Por la cual se actualiza y unifica el Manual de Contratación del ICBF", señala que el acto de apertura del proceso selectivo y el texto definitivo de los pliegos de condiciones se publicarán en la Página Web de la entidad

Que la Dirección Regional, con el fin de dar cumplimiento a una de sus funciones y previa la realización de los pliegos de condiciones, estudio previo y demás estudios necesarios, inició el trámite contractual correspondiente para contratar el desarrollo de proyectos relacionados con la Atención Integral para 50 familias ROM con un componente de generación de Ingresos, fomentando prácticas que posibiliten el autoempleo y autogeneración de ingresos, al tiempo que se desarrollen actividades de fortalecimiento cultural para las familias y con ellos los niños, niñas y adolescentes mediante componentes psicosociales para una sana convivencia, habitabilidad saludable, fortalecimiento de actividades técnicas, empresariales y prácticas ancestrales.

Calle 5 AN Avenida 13 E Barrio San Eduardo Teléfonos: 5747695 5747697 5740230 Cúcuta – Norte de Santander - Colombia Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080









República de Colombia Ministerio de la Protección Social Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Norte de Santander Grupo Jurídico



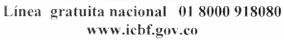
Que el ICBF Regional Norte de Santander, no cuenta dentro de su planta de personal con cargos de este perfil, ni con personal con funciones similares para desarrollar proyectos relacionados con la Atención Integral para 50 familias ROM ubicadas en la Comuna 8 de la ciudad de San de José de Cúcuta.

Que de acuerdo con la naturaleza del contrato es aplicable el régimen especial del contrato de aporte regulado en la Ley 7 de 1979.

Que el cronograma de dicho proceso es el siguiente:

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO SA-(NÚMERO ASIGNADO AL PROCESO)		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, y Estudios y documentos previos.	22 al 26 de Septiembre de 2011	Página web de la entidad www.icbf.gov.co y disponible para su consulta en la Oficina del Grupo Jurídico del ICBF Regional Norte de Santander.
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	22 al 26 de Septiembre de 2011	Por escrito, dirigidas al Grupo Jurídico del ICBF y radicadas en la oficina de correspondencia del ICBF – sede regional, ubicado en calle 5an Av 13e San Eduardo – Cúcuta. O al correo electrónico Fernando Aguirre@icbf.gov.co
Respuesta de la Entidad a las observaciones Proyecto de Pliego de Condiciones	27 de Septiembre de 2011	Página web de la entidad www.icbf.gov.co y disponible para su consulta en la Oficina del Grupo Jurídico del ICBF Regional Norte de Santander.
Resolución de		Página web de la entidad
Apertura del Proceso	al 04 de Octubre	www.icbf.gov.co y disponible para su consulta en la Oficina del Grupo Jurídico del ICBF Regional Norte de Santander.
Audiencia de aclaración de Pliego de Condiciones Definitivo.	03 de Octubre de 2011. Hora: 3:00 p.m.	EN LA OFICINA DEL GRUPO JURÍDICO.

Calle 5 AN Avenida 13 E Burrio San Eduardo Teléfonos: 5747695 5747697 5740230 Cucuta – Norte de Santander - Colombia











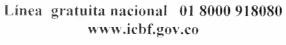
República de Colombia Ministerio de la Protección Social Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Norte de Santander Grupo Jurídico



Audiencia de Cierre y entrega de propuestas.	05 de Octubre de 2011 a las 5:00 p.m.	OFICINA DE CORRESPONDENCIA Calle 5AN Av 13E San Eduardo – Cúcuta REGIONAL NORTE DE SANTANDER	
Evaluación de las propuestas.	06 al 07 de Octubre de 2011	Página web de la entidad www.icbf.gov.co y disponible para su consulta en la Oficina del Grupo Jurídico del ICBF Regional Norte de Santander.	
Publicación del informe de evaluación y traslado	06 al 07 de Octubre de 2011	Página web de la entidad www.icbf.gov.co y disponible para su consulta en la Oficina del Grupo Jurídico del ICBF Regional Norte de Santander.	
Recibo de observaciones al informe de evaluación.	06 al 07 de Octubre de 2011	Por escrito, dirigidas al Grupo Jurídico del ICBF y radicadas en la oficina de correspondencia del ICBF – sede regional, ubicado en calle 5an Av 13e San Eduardo – Cúcuta. O al correo electrónico Fernando.Aguirre@icbf.gov.co	
Publicación respuestas al informe definitivo	10 de Octubre de 2011	Página web de la entidad www.icbf.gov.co y disponible para su consulta en la Oficina del Grupo Jurídico del ICBF Regional Norte de Santander.	
Audiencia de adjudicación	11 de Octubre de 2011 Hora: 9:00 a.m.	Oficina Grupo Jurídico	
Suscripción y legalización del contrato.		El contrato se entregará para la suscripción en la Oficina del Grupo Jurídico del ICBF Regional Norte de Santander, Calle 5AN Av 13E San Eduardo – Cúcuta. Se publicará en la página web de la entidad.	

Calle 5 AN Avenida 13 E Barrio San Eduardo Teléfonos: 5747695 5747697 5740230

Cacata – Norte de Santander - Colombia











República de Colombia Ministerio de la Protección Social Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Norte de Santander Grupo Jurídico



Que en cumplimiento de la Ley 850 de 2003 y el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, se debe convocar a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan control sobre el presente proceso de contratación.

Que el ICBF Regional Norte de Santander cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 715 del 03 de Agosto de 2011 suscrito por la Coordinadora del Grupo Financiero de la Regional.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 027 de 2011, cuyo objeto es contratar el desarrollo de proyectos relacionados con la Atención Integral para 50 familias ROM con un componente de generación de Ingresos, fomentando prácticas que posibiliten el autoempleo y autogeneración de ingresos, al tiempo que se desarrollen actividades de fortalecimiento cultural para las familias y con ellos los niños, niñas y adolescentes mediante componentes psicosociales para una sana convivencia, habitabilidad saludable, fortalecimiento de actividades técnicas, empresariales y prácticas ancestrales.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar en la página web de la entidad la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Los estudios previos y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los oferentes en la oficina del Grupo Jurídico del ICBF Regional Norte de Santander, ubicada Calle 5 AN Av. 13E San Eduardo, Cúcuta

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política de la República de Colombia, en el artículo 1 de la Ley 850 de 1993, en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas a ejercer la vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en San José de Cúcuta a los 2 8 SET. 2011

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EUSTAQUIO CUERVO PINEDA

Profesional Especializado son funciones de Director Regional del ICBF Norte de Santander

Calle 5 AN Avenida 13 E Barrio San Eduardo Teléfonos: 5747695 5747697 5740230
Cúcuta - Noste de Santander - Colombia

Línea gratuita nacional 01 8000 918080 www.icbf.gov.co





